Firmado digitalmente por ROMERO DAVALOS MAGALY MARGARITA
FIR 17910736 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE
Cargo: DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:22/11/2023 - 10:17:32

Lambayeque 22 noviembre 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004596-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4819199 - 2]

VISTO, el INFORME N°000279-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-AFB [4819199-1] de fecha 16 de noviembre del 2023, y demás documentos que se adjuntan en 107 folios, sobre ampliación de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo por motivos de enfermedad de la Profesora C**atalina del Rosario Senmache Chirinos** y propuesta de contrato de la Profesora **Donatila Alarcon Perez**;

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N°29944- Ley de Reforma Magisterial** contempla en su Art.71° Licencias: en el literal a) con goce de remuneraciones y en su literal b) sin goce de remuneraciones, asimismo mediante D.S.N°004-2013-ED. Reglamento de la Ley N°29944, en los Sub Capítulos V,VI y VII, Art. 180° al 197°, precisa los procedimientos y periodos que se contabilizan para cada uno de los casos;

Que, mediante **Artículo 184° literal "b" del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial**, D.S.Nº004-2013-ED precisa: "Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días correspondientes a ESSALUD el pago de subsidio a partir del vigésimo primero día hasta un máximo once (11) meses y diez (10) días consecutivos y el inciso "d" señala" corresponde a la instancia de gestión educativa descentralizada abonar la diferencia remunerativa con el subsidio que otorga ESSALUD hasta completar el 100 % de remuneración";

Que, mediante la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU**, deroga la Resolución Viceministerial N° 123-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N°074-2022-MINEDU y aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", precisa en el numeral 5.2 LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL, 5.2.1 Es el derecho al descanso físico remunerado que tiene el (a) profesor (a) nombrado(a) y contratado(a) que acredite una incapacidad temporal;

Que, el **artículo 1 de la Ley N°30328**, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la Contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva;

Que, mediante **Decreto Supremo N°001-2023-MINEDU** "Norma que Regula el Procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del Contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta Otras disposiciones", en el artículo 21.- Contratación por situaciones diferenciadas, se observa que el numeral 21.2.) Contratación a propuesta del director de la IE. se desarrolla para los siguientes casos: literal a) ii. En las vacantes para el reemplazo del profesor ausente por : las licencias con o sin goce de remuneraciones de hasta por 3 meses o 98 días en caso de licencia con goce por maternidad, y literal b) señala que "El director de la IE. en coordinación con los miembros del CONEI podrán proponer ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación, general, específicos y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 15 de la presente norma; adjuntando la hoja de vida documentada y los formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11,12 y 19 de la presente norma, debidamente llenados, firmados y con la impresión dactilar;

Que, mediante **Oficio N° 373-2023-GREL-UGEL-I.E.N°10110-"SAB"** de fecha 02 de noviembre del 2023, el Director de la Institución Educativa N° 10110 "Sara A. Bullón Lamadrid" - Lambayeque, remite expediente solicitando ampliación de licencia por incapacidad temporal para el trabajo por motivos de enfermedad, presentado por la Profesora CATALINA DEL ROSARIO SENMACHE CHIRINOS, desde el 28 de setiembre del 2023 hasta el 27 de octubre del 2023, docente nombrada de la institución educativa antes mencionada, de la especialidad de Ingles, con CITT N° A-004-00024621-23 de fecha 29-09-2023, por un total de 30 días;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004596-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4819199 - 2]

Que, mediante **Oficio N° 382-2023-GREL-UGEL-I.E.N°10110-"SAB"** de fecha 02 de noviembre del 2023, el Director de la Institución Educativa N° 10110 "Sara A. Bullón Lamadrid" - Lambayeque, remite expediente de propuesta de contrato de la profesora DONATILA ALARCON PEREZ, en mérito al Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, quién cubre licencia por incapacidad temporal para el trabajo por motivos de enfermedad de profesora CATALINA DEL ROSARIO SENMACHE CHIRINOS, a partir del 28 de setiembre al 27 de octubre del 2023, por un total de 30 días;

Que, mediante **INFORME N°000279-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-AFB** de fecha 16 de noviembre del 2023, se precisa que del estudio y análisis de la documentación presentada por el recurrente, se concluye que es procedente atender el otorgamiento de ampliación de la licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo por motivos de enfermedad de la profesora **SENMACHE CHIRINOS CATALINA DEL ROSARIO**, a partir del 28-09-2023 hasta el 27-10-2023, por un total de 30 días, según lo indica el CITT N° A-004-00024621-23 de fecha 29-09-2023, así como la aprobación del contrato de la profesora reemplazante **DONATILA ALARCON PEREZ**, a partir del 28-09-2023 hasta el 27-10-2023, por reunir los requisitos establecidos en la normatividad vigente;

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque, y;

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus Modificatorias, D.S.N°001-2023-MINEDU "Norma que Regula el Procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del Contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta Otras disposiciones", Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional Nº 005-2018-GR. LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, Ordenanza Regional N°011-2011-GR. LAMB/CR que aprueba el (CAP) de la GRED, UGEL y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, ampliación de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo por motivos de enfermedad, a la docente cuya referencia se detalla a continuación:

SENMACHE CHIRINOS CATALINA DEL ROSARIO:

DNI	: 16656026
CARGO	: Profesora Nombrada
JORNADA LABORAL	: 30 horas
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: N° 10110 "Sara A. Bullón Lamadrid"
LUGAR	: Lambayeque
NIVEL EDUCATIVO	: EBR Secundaria
ESPECIALIDAD	: Inglés
CODIGO DE PLAZA	: 023871211816
N° CITT/FECHA	: A-004-00024621-23
VIGENCIA	: Del: 28/09/2023 al 27/10/2023
TOTAL DIAS:	: 30 días

ARTÍCULO SEGUNDO .- APROBAR, la propuesta de contrato de personal docente que a continuación se indica:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004596-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4819199 - 2]

DONATILA ALARCON PEREZ:

DNI	: 16629130
FECHA DE NACIMIENTO	: 11/02/1971
CARGO	: Profesor
TITULO	: Licenciada en Educación TP.N°008564-P-DRE-CH
ESPECIALIDAD	: Idiomas Extranjeros
JORNADA LABORAL	: 30 horas
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: 10110 "Sara A. Bullón Lamadrid"
LUGAR	: Lambayeque
NIVEL EDUCATIVO	: EBR Secundaria
ESPECIALIDAD A DICTAR	: Inglés
CODIGO DE PLAZA	: 023871211816
VIGENCIA	: Del: 28/09/2023 al 27/10/2023
TOTAL DIAS	: 30 días
REGIMEN PENSIONARIO	: DL. N° 19990
MOTIVO DE VACANTE	:Licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) de profesora Senmache Chirinos Catalina del Rosario.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Escalafón de la UGEL Lambayeque, cumpla con el control minucioso de la licencia resuelta en el Artículo Primero de la presente resolución, y el registro en el Módulo de Gestión de Escalafón del Sistema AYNI; de conformidad con la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº017-2020-MINEDU "Decreto Supremo que crea y dispone el uso obligatorio del Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación – Sistema AYNI, en las instancias de Gestión Educativa Descentralizada".

ARTÍCULO CUARTO. - AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, a la parte interesada la presente Resolución de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Firmado digitalmente
MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS
DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 22/11/2023 - 10:17:32

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
  EVERTH JHONATAN CARRASCO RIVERA
  COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004596-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4819199 - 2]

17-11-2023 / 08:47:28

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS
  DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
  18-11-2023 / 11:20:04

- OFICINA DE ADMINISTRACION
  JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
  17-11-2023 / 09:05:06

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
  JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
  20-11-2023 / 11:26:46